

Publíquese el presente auto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. Ante mí.

Firmado, Patrocinio Mira Caballos.—Ante mí, Encarnación Pérez.—Rubricados.

Y con el fin de que se haga saber a todos los interesados, expido el presente edicto en Córdoba a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—Ante mí, el Secretario.—35.747.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos, número 407/1988, a instancia de don Juan de Rafael López, contra don Antonio Rafael Bustos, doña Fermina López Bascón, don Juan Rafael Bustos y doña Carmen Aguilar Obrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica, porción de tierra propia para edificar, en el término de Pedro Abad, procedente de la conocida como «Encinillas», en la localidad de Pedro Abad, en la provincia de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 38 de Pedro Abad, folio 128, finca 1.786. Tipo de la primera subasta: 3.100.000 pesetas.

2. Finca urbana número 1, local situado en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número de gobierno, en la localidad de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 44 de Pedro Abad, folio 122, finca 2.294. Tipo de la primera subasta: 12.500.000 pesetas.

3. Finca urbana número 2, cochera situada en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número de gobierno, en la localidad de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro y folio 125, finca 2.295. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

4. Finca urbana número 3, cochera situada en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número de gobierno, en la localidad de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro y folio 128, finca 2.296. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

5. Finca urbana número 4, cochera situada en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número de gobierno, en la localidad de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro y folio 131, finca 2.297. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

6. Finca urbana número 5, cochera situada en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número de gobierno, en la localidad de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro y folio 134, finca 2.298. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—35.690.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Mercedes Enriles de Rojas, por sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1997, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el procurador de los tribunales señor García de la Borbolla, contra la entidad «Canónigo 72, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 37.763.888 pesetas, más los intereses al tipo pactado, más la cantidad de 5.249.000 pesetas, fijadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas hipotecadas que al final del presente se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez quince, la primera, por el tipo pactado en la escritura de

préstamo hipotecario, ascendente a la suma, en conjunto de ambas fincas, de 70.648.000 pesetas, el día 22 de octubre de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Casa. En Dos Hermanas, en la calle Santa María Magdalena, número 10, primero, hoy número 8 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 122, folio 54, finca número 2.200, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 38.017.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja, con acceso directo e independiente desde la calle Canónigo, formando parte del edificio señalado con el número 72 de gobierno de la calle Canónigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 647, folio 11, finca número 41.741, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 32.631.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas a 19 de julio de 1999.—35.764.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Mercedes Enriles de Rojas, por sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número